



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000516 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2020

VISTOS:

Informe N° 292-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL del 17 de diciembre de 2020, proveído del 18 de diciembre de 2020, Informe N° 290-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG del 22 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00385-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de diciembre del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final correspondiente a la Obra **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, ejecutada por el CONSORCIO LAS MERCEDES, con un costo total de obra de S/ 936,406.97 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 97/100 SOLES), y un saldo a favor por reajuste de S/ 1,833.77 ( MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 SOLES).

El día 13 de octubre del 2020, el CONSORCIO LAS MERCEDES, en concurrencia con la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Tumbes, ante el Centro Nor Peruano de Resolución de Conflictos Conciliación & Arbitraje, llegaron a un acuerdo el cual consistió en que el Gobierno Regional de Tumbes procederá a la devolución integral al CONSORCIO LAS MERCEDES del FONDO DE GARANTÍA el cual corresponde a la suma de **S/ 93,750.43 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 43/100 SOLES)**, sin reconocer reintegros ni gastos generales y ningún otro concepto económico que se derive de la ejecución de la obra en mención, ordenándose para ello a la Gerencia respectiva proceda al cumplimiento de la devolución de dicho fondo. Para los efectos se debe coordinar con la Gerencia Regional de Infraestructura y sus órganos subalternos para que realicen las acciones administrativas en lo que respecta al proceso de recepción de la obra, tal como lo dispone la normatividad vigente.

Mediante documento ingresado a mesa de partes el día 24 de noviembre del 2020, el representante común del CONSORCIO LAS MERCEDES, solicitó la ejecución del Acta de Conciliación por acuerdo Total N° 01.

Mediante Informe N° 292-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL del 18 de diciembre de 2020, la Oficina de Asuntos Legales, opina que no es procedente la devolución del fondo de garantía, por existir aún pendiente de controversia, la liquidación final de obra.

Mediante Proveído del 18 de diciembre de 2020 inserto en el reverso del Informe N° 292-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL del 18 de diciembre de 2020 la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras lo siguiente: *Se alcanza la información referida a la liquidación de obra de la referencia para que se revise y se practique una nueva liquidación en virtud a lo dispuesto en el acta de conciliación a fin de poder cerrar el contrato de obra, con la liquidación técnica y financiera".*



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000516 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2020

Mediante Informe Nº 290-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGLTO-SG, del 22 de diciembre del 2020, el Subgerente de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, manifestó:

- Que, mediante carta 031-2019/CONSORCIO LAS MERCEDES, de fecha 05 de octubre de 2019, la empresa contratista Consorcio Las Mercedes, presentó su liquidación final por un monto a su favor de S/. 26,154.31 y la devolución del fondo de garantía por el importe de S/. 93,750.43, la cual fue observada por la entidad, aprobado una nueva liquidación final a través de la Resolución Gerencia Regional Nº 385-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR del 04 de diciembre de 2019 y notificándola el día 61 (con exactitud el 05 de diciembre de 2019), estando fuera de plazo según la normativa que rige las contrataciones del Estado.
- Que de la revisión también se precisa que no existe expediente de documentación que sustente cada una de las penalidades con sus respectivas notificaciones al contratista; los descargos e informes legales de evaluación respectivos.
- Finalmente, existiendo una conciliación por acuerdo total donde el contratista renuncia a su saldo a favor, y del análisis respectivo, se sugiere, si fuera de ley, recovar la liquidación Resolución Gerencial Regional Nº 385-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR y se autorice aprobar la nueva liquidación final adjunta con las conciliaciones hechas, según acta de conciliación por acuerdo total Nº 061 de 13 de octubre de 2020.
- En este sentido, alcanza los anexos 01 y 02 de la nueva liquidación con un costo total de S/. 934,573.21 (Novecientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y tres con 00/21 Soles) y un saldo de liquidación de S/. 0.00, y la devolución del fondo de garantía por el importe de S/. 93,750.43 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta con 00/43 Soles).

Que, en este sentido, conforme a lo expuesto por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, existen incongruencias en la liquidación aprobada por la Entidad y que fuera, además, notificada a destiempo, razón por la que amerita se practique una nueva, conforme a los anexos que adjunta, por un costo total de S/. 934,573.21 (**NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/21 SOLES**) y un saldo de liquidación de S/. 0.00, y la devolución del fondo de garantía por el importe de S/. 93,750.43 (**NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/43 SOLES**).

En este sentido, corresponde aprobar la nueva liquidación, dejando sin efecto la liquidación aprobada mediante Resolución Gerencia Regional Nº 385-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR del 04 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, tomando en consideración la liquidación practicada por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, y la visación de las áreas correspondientes, se aprueba la nueva liquidación de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un costo total de **S/. 934,573.21 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/21 SOLES)** y un saldo de liquidación de S/. 0.00, y la devolución del





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000516 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2020

fondo de garantía por el importe de **S/. 93,750.43 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/43 SOLES).**

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras; en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 00385-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de diciembre del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final correspondiente a la Obra "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", ejecutada por el CONSORCIO LAS MERCEDES, con un costo total de obra de **S/ 936,406.97 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 97/100 SOLES)**, y un saldo a favor por reajuste de **S/ 1,833.77 ( MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 SOLES)**; por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Nueva Liquidación Final de la Obra "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", ejecutada por el CONSORCIO LAS MERCEDES, con un costo total de **S/. 934,573.21 (Novecientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y tres con 00/21 Soles)** y un saldo de liquidación de S/. 0.00, y la devolución del fondo de garantía por el importe de **S/. 93,750.43 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta con 00/43 Soles)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, para que proceda a la devolución del FONDO DE GARANTÍA a favor del CONSORCIO LAS MERCEDES, por el monto de **S/. 93,750.43 (Noventa y tres mil setecientos cincuenta con 00/43 Soles)**.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada, la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras; Oficina Regional de Administración; y, demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan  
Reg. CIP. N° 77154  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 00000510 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2020

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LASA MERCEDES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

CONTRATISTA  
CONTRATO

: CONSORCIO LAS MERCEDES  
: 016-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
08/02/2019	423	VALORIZACION	211,692.06	378.50	1,526.91	0.00	0.00	213,597.47	0.00	0.00	0.00	0.00	8,482.82	1,528.91
08/02/2019	424	Nº01		0.00	30,334.33	0.00	0.00	30,334.33	0.00	0.00	0.00	0.00	168,524.08	2,016.81
22/03/2019	1187			0.00	6,311.46	0.00	0.00	6,311.46	0.00	0.00	35,063.66	35,063.66	0.00	6,311.46
20/03/2019	1222	VALORIZACION	280,103.24	9.00	2,016.81	0.00	0.00	2,025.81	0.00	0.00	0.00	0.00	11,204.49	6,311.46
20/03/2019	1223	Nº02		0.00	6,311.46	0.00	0.00	286,414.70	0.00	0.00	35,063.66	35,063.66	0.00	42,091.94
20/03/2019	1224			0.00	42,091.94	0.00	0.00	42,091.94	0.00	0.00	0.00	0.00	233,844.10	6,311.46
03/05/2019	2046	VALORIZACION	165,515.58	256.92	1,189.86	0.00	0.00	166,448.52	0.00	0.00	0.00	0.00	6,610.34	1,189.86
03/05/2019	2047	Nº03		0.00	26,556.70	0.00	0.00	26,556.70	0.00	0.00	0.00	0.00	158,648.32	28,556.70
16/08/2019	3831	VALORIZACION N°	42,590.73	1,242.94	297.70	0.00	0.00	41,645.49	0.00	0.00	0.00	0.00	1,653.91	297.70
16/08/2019	3832	04		0.00	7,144.90	0.00	0.00	7,144.90	0.00	0.00	0.00	0.00	39,693.87	7,144.90
23/08/2019	3940	VAL. 01		0.00	358.93	0.00	0.00	358.93	0.00	0.00	0.00	0.00	1,994.07	358.93
23/08/2019	3941	MAYORES	49,851.72	0.00	897.33	0.00	0.00	50,749.05	0.00	0.00	4,985.17	4,985.17	0.00	897.33
23/08/2019	3942	METRADOS		0.00	7,717.05	0.00	0.00	7,717.05	0.00	0.00	0.00	0.00	42,872.48	7,717.05
28/08/2019	4115	VAL. 01		0.00	312.26	0.00	0.00	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1,734.81	312.26
28/08/2019	4116	PARTIDAS	43,370.22	0.00	780.66	0.00	0.00	44,150.88	0.00	0.00	4,337.03	4,337.03	0.00	780.66
28/08/2019	4117	NUEVAS		0.00	6,713.71	0.00	0.00	6,713.71	0.00	0.00	0.00	0.00	37,298.39	6,713.71
			<b>793,123.55</b>	<b>1,112.36</b>	<b>142,562.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>934,573.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>79,449.52</b>	<b>712,561.68</b>	<b>142,562.02</b>

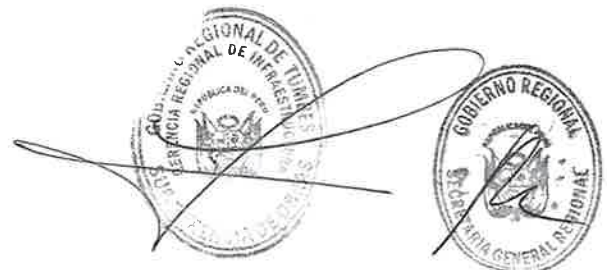


C. PRINCIPAL 793,123.55  
REINTEGRO -1,112.36  
I.G.V. 142,562.02  
MONTO PARCIAL 934,573.21  
AUTORIZ. Y PAGADO 0.00  
I.G.V. 0.00  
COSTO TOTAL OBRA 934,573.21

793,123.55  
-1,112.36  
142,562.02  
934,573.21  
0.00  
0.00  
934,573.21

EFFECTIVO 712,561.68  
AMORTIZAC. Y DSCTOS 79,449.52  
I.G.V. 142,562.02  
MONTO PARCIAL 934,573.21  
AUTORIZ. Y PAGADO 0.00  
I.G.V. 0.00  
COSTO TOTAL OBRA 934,573.21

712,561.68  
79,449.52  
142,562.02  
934,573.21  
0.00  
0.00  
934,573.21



Es Copia Fiel del Original

**CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS**

OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA-CHERRELIQUE- BELLAVISTA- TACNA LIBRE- CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"  
 CONTRATISTA : CONSORCIO LA CHOZA  
 CONTRATO : 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTOS BRUTOS VALORIZADOS	AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
24/07/2020	001	VALORIZACIÓN N° 01	96,350.80	0.00	11,077.93	0.00	0.00	11,077.93	0.00	0.00	61,544.07	61,544.07	0.00	11,077.93
24/07/2020	002			0.00	693.76	0.00	0.00	97,044.56	0.00	0.00	0.00	0.00	3,854.24	693.76
24/07/2020	003			0.00	5,571.45	0.00	0.00	5,571.45	0.00	0.00	0.00	0.00	30,952.49	5,571.45
14/09/2020	027	VALORIZACIÓN N° 02	98,378.30	0.00	5,921.91	0.00	0.00	5,921.91	0.00	0.00	0.00	0.00	32,889.48	5,921.91
14/09/2020	028			0.00	708.25	0.00	0.00	99,086.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,934.75	708.25
19/10/2020	048			0.00	11,077.93	0.00	0.00	11,077.93	0.00	0.00	61,544.07	61,544.07	0.00	11,077.93
17/09/2020	030	VALORIZACIÓN N° 03	884,277.95	0.00	3,708.15	0.00	0.00	3,708.15	0.00	0.00	0.00	0.00	20,600.85	3,708.15
17/09/2020	031			0.00	47,288.14	22,155.87	44,311.73	998,033.69	123,088.14	246,176.29	0.00	369,264.43	262,711.86	113,755.74
17/09/2020	032			0.00	41,706.15	0.00	0.00	41,706.15	0.00	0.00	0.00	0.00	231,700.81	41,706.15
09/11/2020	058	VALORIZACIÓN N° 04	151,874.37	0.00	1,093.42	0.00	0.00	1,093.42	0.00	0.00	0.00	0.00	6,074.58	1,093.42
09/11/2020	059			0.00	9,340.43	0.00	0.00	161,214.80	0.00	0.00	0.00	0.00	51,891.25	9,340.43
09/11/2020	060			0.00	16,903.54	0.00	0.00	16,903.54	0.00	0.00	0.00	0.00	93,908.54	16,903.54
			<b>1,230,881.42</b>	<b>0.00</b>	<b>155,091.06</b>	<b>22,155.87</b>	<b>44,311.73</b>	<b>1,452,440.08</b>	<b>123,088.14</b>	<b>246,176.29</b>	<b>123,088.14</b>	<b>492,352.57</b>	<b>738,528.85</b>	<b>221,558.66</b>



C. PRINCIPAL 1,230,881.42  
 REINTEGRO 0.00  
 I.G.V. 221,558.66  
 MONTO PARCIAL 1,452,440.08  
 AUTORIZ. Y PAGADO 120,658.61  
 I.G.V. 21,718.55  
**COSTO TOTAL OBRA 1,594,817.24**

EFFECTIVO 738,528.85  
 AMORTIZAC. Y DSCOS 492,352.57  
 I.G.V. 221,558.66  
 MONTO PARCIAL 1,452,440.08  
 AUTORIZ. Y PAGADO 120,658.61  
 I.G.V. 21,718.55  
**COSTO TOTAL OBRA 1,594,817.24**



Copia Fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 00000516 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
 Tumbes, 29 DIC 2020

A N E X O N° 02

OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES"  
 CONTRATISTA CONSORCIO LAS MERCEDES  
 CONTRATO DE : 016-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR  
 OBRA N°

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	699,901.61	792,011.19
1.1.2.- ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS(R.E.R N°300-2019/GOB.REG.TUMBES-GR)	43,370.22	
1.1.3.- DEDUCTIVO(R.E.R N°300-2019/GOB.REG.TUMBES-GR)	0.00	
1.1.4.- ADICIONAL MAYOR METRADO (R.E.R N°301-2019/GOB.REG.TUMBES-GR)	49,851.72	
1.1.6.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	-1,112.36	

1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	699,901.61	792,011.19
1.2.2.- ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS(R.E.R N°300-2019/GOB.REG.TUMBES-GR)	43,370.22	
1.2.3.- DEDUCTIVO(R.E.R N°300-2019/GOB.REG.TUMBES-GR)	0.00	
1.2.4.- ADICIONAL MAYOR METRADO (R.E.R N°301-2019/GOB.REG.TUMBES-GR)	49,851.72	
1.2.5.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	-1,112.36	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LAS MERCEDES 0.00

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	0.00
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	

2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	0.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LAS MERCEDES 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	142,562.01	142,562.01

3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	142,562.01	142,562.01

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LAS MERCEDES 0.00

IV.- PENALIDAD

4.1.- AUTORIZADO	0.00	0.00
------------------	------	------

4.2.- PAGADO	0.00	
--------------	------	--

SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO LAS MERCEDES 0.00

V.- RETENCIONES

5.1.- AUTORIZADO INC. IG.V.	93,750.43	93,750.43
-----------------------------	-----------	-----------

5.2.- PAGADO	0.00	
--------------	------	--

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LAS MERCEDES 93,750.43

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
II.- ADELANTOS		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		0.00
IV.- PENALIDAD		0.00
SALDO A FAVOR POR REAJUSTES DE CONSORCIO LAS MERCEDES		S/. 0.00

V.- RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		93,750.43
IMPORTE A DEVOLVER A FAVOR DE CONSORCIO LAS MERCEDES		S/. 93,750.43

SON: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 43/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Segunda propuesta de conciliación del Gobierno Regional Tumbes y Consorcio Las Mercedes, en que ambas partes acuerdan que el Gobierno Regional de Tumbes proceda a la devolución íntegra del fondo de garantía a favor de Consorcio las Mercedes.(ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL N° 061 de 13 de Octubre de 2020)

